



COMUNICADO DE PRENSA

FEDEPAPA GANA DEMANDA CONTRA PAÍSES EUROPEOS

Desde el 04 de mayo de 2017 Fedepapa interpuso una demanda antidumping ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCit, por importación de papa precocida y congelada de Bélgica, Alemania y Países Bajos (Holanda).

Como una decisión histórica para el sector agropecuario el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCit emitió la resolución 257 del 09 de noviembre de 2018, en la cual impone derechos antidumping definitivos a las importaciones de papa (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, clasificadas por la subpartida arancelaria 2004.10.00.00; originarias de Bélgica, Países Bajos (Holanda) y Alemania, en la forma de gravamen ad-valorem, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al arancel vigente. Para algunas empresas exportadoras, este asciende hasta el 44.52%.

Las importaciones de estos países representan el 74 % del total.

Los derechos antidumping impuestos estarán vigentes por el término de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la citada Resolución.

Más información
Comunicaciones Fedepapa
Cel. 3132088637